Expediente: **2894/08**
Carátula: **ESPINDOLA CLARA ROSA C/ FLORES FRANCO VICTOR HUGO Y OTROS S/ Z- INDEMNIZACIONES**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FLORES FRANCO, FEDERICO-DEMANDADO
90000000000 - FLORES FRANCO, VICTOR HUGO-DEMANDADO
27240662073 - ESPINDOLA, CLARA ROSA-ACTOR
90000000000 - FRANCO, GENOVEVA DEL VALLE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2894/08

H105015014780

JUICIO: "ESPÍNDOLA, CLARA ROSA c/ TRANSPORTE SAN MATEO Y OTROS s/ Z-INDEMNIZACIONES" - EXPTE. N° 2894/08.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2024

A la presentación efectuada el 11/04/2024 por la letrada Soria por la parte actora:

I. De la compulsa efectuada en el expediente surge que no se encuentra trabada la litis con la codemandada Franca Sandoval. Por tanto, a la apertura a pruebas solicitada, por ahora, no ha lugar.

II. Sin perjuicio de que en fecha 29/06/2018 se notificó el traslado de demanda a la referida coaccionada, a los fines de evitar futuras nulidades, dispongo que a través de Prosecretaría y por la página web pertinente "pjn.gov.ar", se obtenga informe de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal respecto del último domicilio registrado de la Sra. Franca Sandoval. Hago constar que no surge del expediente su número de DNI.

III. Por último, procédase por Secretaría a recaratular el expediente a través del SAE, por cuanto "TRANSPORTE SAN MATEO" no resulta demandado, según surge del escrito presentado el dia 05/04/2013. ET

Actuación firmada en fecha 16/04/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.